

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248-2023-MDK/GM

Kimбири, 05 de Abril de 2023

VISTO:

Informe N° 004-2023-MDK-GDTI/NPDL-PDLTF; Informe N° 0022-2023-MDK/GM/OLI/VVC-J(e), Carta N° 007-2023-MDK/DGSEI/OLI/CAH-C; Carta N° 003-2023-MDK/MERB-LT; Carta N° 009-2023-MDK/MRP-LF; respecto a la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "RENOVACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAMPANTUARI ALTA, DISTRITO DE KIMBIRI PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (01) Archivarior, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 11) prevé que "Concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de la recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta (...) en el numeral 12) prevé que "Posterior a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 058-2021-MDK/GI, con fecha 03 de Noviembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN EL(LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAMPANTUARI ALTA, DISTRITO DE KIMBIRI PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO" - con un presupuesto S/ 275,245.64 (doscientos setentaicinco mil doscientos cuarenta y cinco con 64/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses).

EXPEDIENTE TECNICO	
COSTO DIRECTO	S/. 205,372.64
GASTOS GENERALES	S/. 39.810.00
COSTO DE OBRA	S/. 245,182.64
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/.6813.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/.5,250.00
GASTOS DE AVALUACIÓN	S/.3.000.00
GASTOS EXP. TECNICO	S/.15.000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/.275,245.64

Que, mediante CARTA N°007-2023-MDK/DGSEI/OLI/CAH-C, de fecha 13 de febrero del 2023, el Ing. Carlos Antonio Hernández; Coordinador de la Oficina de Liquidación de Inversiones, solicita al Jefe de la Oficina de Liquidación de Inversiones, se remita el expediente de Liquidación Técnica Financiera del PIP denominado "RENOVACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAMPANTUARI ALTA, DISTRITO DE KIMBIRI PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2516861 presentado mediante CARTA N° 003-2023-MDK/MERB-LT por el Liquidador Técnico, Ing. Mario Elvis Ramos Barrial y mediante CARTA N° 009-2023-MDK/MRP-LF por el liquidador Financiero Cont. Mijaíl Rodríguez Palomino, quienes concluyen y recomiendan de acuerdo a lo siguiente:

Héctor Días Torres

Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



.../

RESUMEN DE EJECUCIÓN ANALÍTICA PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO (F-L2)

La presente Liquidación Financiera ha sido elaborada de acuerdo a la Directiva N° 007-2015-MDK/A; "Directiva de Liquidación Técnico-Financiero de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri-La Convención-Cusco" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 0132-2015-MDK/A. En el resumen de ejecución analítico presupuestal por específica de gastos, se ha tenido en cuenta las específicas de gastos a la que fueron cargados durante el cumplimiento de la inversión al igual que la habilitación del presupuesto para esta meta, con la finalidad de determinar la calidad de la inversión, la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas físicas establecidas; además se ha determinado en forma porcentual el grado del avance financiero por partida (personal, bienes, servicios y otros). Del análisis de la información financiera contenida en la documentación antes mencionada, se ha determinado que el gasto financiero del Proyecto ha sido de S/. 269,982.50 (Dosecientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 50/100 Soles). El porcentaje de ejecución presupuestal del costo real es de 98.09% respecto al presupuesto total de la inversión

Cuadro RESUMEN DE EJECUCIÓN ANALÍTICA PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO (F-L2)

DESCRIPCION	PPTO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO	PPTO TOTAL PROGRAM.	TOTAL EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
COSTO DIRECTO	205,372.64	205,372.64	221,753.55	107.98%	-16,380.91
GASTOS GENERALES	39,810.00	39,810.00	36,108.95	90.70%	3,701.05
GASTOS DE SUPERVISION	6,813.00	6,813.00	12,120.00	177.90%	-5,307.00
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00	15,000.00		0.00%	15,000.00
GASTO DE LIQUIDACION	5,250.00	5,250.00		0.00%	5,250.00
GASTOS DE EVALUACION	3,000.00	3,000.00		0.00%	3,000.00
(*) EJECUCION PRESUPUESTAL	275,245.64	275,245.64	269,982.50		5,263.14
(+) Valorización de Maquinaria Propia					
(+) Materiales Utilizados de Stock de Almacen					
(-) Saldo de Materiales Valorizado					
COSTO TOTAL	275,245.64	275,245.64	269,982.50	98.09%	5,263.14

PPTO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO	PPTO TOTAL PROGRAMADO	SALDO ALMACEN	MATERIALES TRANSFERIDOS	TOTAL PPTO EJECUTADO	COSTO REAL DEL PROYECTO
275,245.64	275,245.64	-	0.00	269,982.50	269,982.50
				98.09%	98.09%

3.5. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL (F-L3) Y PATRIMONIAL (F-L4)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL (F-L3)

El cuadro de la ejecución analítica presupuestal, demuestra la ejecución presupuestaria ejecutada; pudiendo observar que solo este afecto a un clasificador de gasto, por el cual se muestran los importes que son obtenidos de acuerdo a la afectación presupuestal tal como se encontró en los Comprobantes de Pago.

La ejecución presupuestal global de la inversión es de S/. 269,982.50 (Dosecientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 50/00 soles); El cuadro muestra la ejecución presupuestaria por específica de gastos importe de ejecución que se encuentra contabilizada, según clasificador de gasto utilizado, con la finalidad de realizar la rebaja contable.

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PARCIALES			TOTAL S/.
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	203,753.55	36,108.95	0.00	239,862.50
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	19,331.55		0.00	19,331.55
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	25,577.00	5,358.95	0.00	30,935.95
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	158,845.00	30,750.00	0.00	189,595.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,000.00	0.00	12,120.00	30,120.00
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
2.6.8.1.3.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE ELABORACION DE EXPEDIENTE	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIERO	15,000.00	0.00	12,120.00	27,120.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	120.00	120.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	15,000.00	0.00	12,000.00	27,000.00
	TOTALES S/.	221,753.55	36,108.95	12,120.00	269,982.50
	(+) Valorización de Maquinaria Propia				
	(+) Materiales Utilizados de Stock de Almacen				
	(-) Saldo de Materiales Valorizado				
	COSTO DE LA OBRA (PRESUPUESTO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD)				S/. 269,982.50

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL (F-L4)

Demuestra la ejecución presupuestaria, según clasificador de gastos, utilizados en los importes que son obtenidos de acuerdo a la afectación como se encontró en los Comprobantes de Pago. El Proyecto está enmarcado en las siguientes cuentas contables:



Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL
1501.080202	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL
1501.080203	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES
1501.080204	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO
1505.020201	POR CONTRATA
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIERO
1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES
1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL GLOBAL				
CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	IMPORTE PARCIAL	SALDO DE MATERIALES	TOTAL S/.
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS			
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	239,862.50	-	239,862.50
1501.080202	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	19,331.55	-	19,331.55
1501.080203	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	30,935.95	-	30,935.95
1501.080204	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	189,595.00	-	189,595.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	3,000.00	-	3,000.00
1505.020201	POR CONTRATA	3,000.00	-	3,000.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIERO	27,120.00	-	27,120.00
1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	120.00	-	120.00
1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	27,000.00	-	27,000.00
TOTAL - REBAJA CONTABLE				S/. 269,982.50
(+) Valorización de Maquinaria Propia				-
(+) Materiales Utilizados de Stock de Almacen				-
(-) Saldo de Materiales Valorizado				-
COSTO DE LA OBRA (PRESUPUESTO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD)				S/. 269,982.50

La rebaja contable es por S/. 269,982.50 (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 50/100 soles)

3.10. CONCLUSIONES DE LOS LIQUIDADORES

La presente liquidación Financiera lo realizo el CPC Mijail Rodríguez Palomino, Cód. Mat. N° 017-1462, y concluyo en los siguientes:

La liquidación financiera del proyecto denominado, IOARR "RENOVACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAMPANTUARI ALTA, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2516861, ejecutado financieramente en los años 2021 y 2022; se ha procesado en función a la documentación que sustenta el gasto (comprobantes de pago- reporte de gastos SIAF).

El presupuesto ejecutado del proyecto de Inversión denominado IOARR "RENOVACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAMPANTUARI ALTA, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2516861, asciende a S/.269,982.50 (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 50/100 SOLES), El porcentaje de ejecución presupuestal del costo real es de 99.09% respecto al presupuesto total de la inversión

El Liquidador no se hace responsable de los vicios o defectos que se presentasen posteriores a la Liquidación, sin embargo, indicar que los responsables de la ejecución son los indicados a subsanar dichos vicios o defectos, concerniente a la inversión.

Para elaborar el resumen Financiero se tomó en cuenta el reporte de gastos SIAF facilitado por la Oficina de planificación y presupuesto, las mismas que fueron corroborados con los comprobantes de pago.

La foliación del presente expediente de liquidación financiero se consideró en el parte inferior derecho de cada hoja.

3.11. RECOMENDACIONES DE LOS LIQUIDADORES

Tener mayor cuidado en la asignación de los números de comprobantes de pago y evitar la existencia de duplicidad.

La presente liquidación financiera se ha efectuado de acuerdo a la Directiva N° 007-2015-MDK/A; "Directiva de Liquidación Técnico-Financiero de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri-La Convención-Cusco" aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°0132-2015-MDK/A, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 1.6) disposiciones complementarias, literal e), por lo que se recomienda a la autoridad competente a fin de cumpla con implementar lo precisado en el literal f) de la presente directiva.

Que, el presente Informe de Liquidación Financiera del IOARR "RENOVACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAMPANTUARI ALTA, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2516861, sea derivado a la comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos, IOARR y Actividades para su Revisión; de encontrar conforme continuar las acciones correspondientes para la APROBACIÓN CORRESPONDIENTE con ACTO RESOLUTIVO por el importe total de S/. 269,982.50 (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 50/100 Soles).

Y una vez aprobado la presente liquidación técnica financiera se derive al área competente para su rebaja contable del proyecto en la cuenta 1501.0802 Infraestructura Vial por el monto de S/. 239,862.50 (Doscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y dos con 50/100 Soles), en la cuenta 1505.02 Elaboración de expediente técnico por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) y la cuenta 1505.03 Otros gastos diversos de activos no financieros por el monto de S/. 27,120.00 (Veintisiete mil ciento veinte con 00/100 Soles), entendiéndose que el monto total de la ejecución presupuestal total de la obra asciende a importe de S/. 269,982.50 (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 50/100 Soles).

También se sugiere que las áreas correspondientes den el inicio al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector correspondiente, quienes deberán de hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento y proceder con el cierre en el banco de inversiones.

...//

Héctor Dipas Torres

Año 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 0022-2023-MDK/GM/OLI/VVC-J(e), de fecha 13 de febrero del 2022, el jefe (e) de la Oficina de Liquidación de inversiones, Ing. Víctor Villalobos Cárdenas, remite al presidente de la Comisión de verificación, recepción y liquidación técnica financiera de proyectos, IOARR y Actividades, Ing. Noel Luis Pérez de la Cruz, el expediente de Liquidación Técnica Financiera del IOARR denominado: "**RENOVACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAMPANTUARI ALTA, DISTRITO DE KIMBIRI PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2516861, para la evaluación y suscripción del acta de conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera y posterior a la aprobación del VRAEM y continuar su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 004-2023-MDK-GDTI/NPDL-PDLTF, de fecha 22 de marzo del 2023, el Presidente de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera de proyectos de Inversión, Ing. Noel Luis Pérez de la Cruz, remite Expediente de Liquidación Técnica Financiera del proyecto Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la IOARR: "**RENOVACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAMPANTUARI ALTA, DISTRITO DE KIMBIRI PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**" Donde los miembros de la comisión, determinaron que la liquidación técnica financiera, cuenta con los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva N° 007-2015-MDK/A, Directiva de la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto de Inversión de la MDK, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0132-2015-MDK/A. Por lo tanto, se recomienda a la Gerencia Municipal aprobar mediante acto resolutivo, el expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la IOARR: "**RENOVACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAMPANTUARI ALTA, DISTRITO DE KIMBIRI PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**" y posterior a la aprobación derivar dicho expediente a la Oficina de Liquidación de Inversiones para su custodia.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR: "**RENOVACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAMPANTUARI ALTA, DISTRITO DE KIMBIRI PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2516861, con un costo total **S/.269,982.50 (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 50/100 soles)**; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Contabilidad, la rebaja contable del proyecto en la cuenta **1501.0802 Infraestructura Vial** por el monto de **S/. 239,862.50 (Doscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y dos con 50/100 Soles)**, en la cuenta **1505 .02 Elaboración de expediente técnico** por el monto de **S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles)** y la cuenta **1505.03 Otros gastos diversos de activos no financieros** por el monto de **S/. 27,120.00 (Veintisiete mil ciento veinte con 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR Y NOTIFICAR**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración, Oficina de

Héctor Dipos Torres
Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Liquidación de Inversiones para que implementen las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CPC. Otilio Enrique Salca Carrasco
GERENTE MUNICIPAL



Kimbiri

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo